



**SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DEL CONSEJO SECTORIAL DE ASOCIACIONES Y
OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Acta de la reunión del 18 de julio de 2024

**Reunión celebrada de manera mixta: en el Palacio de Cibeles de manera presencial y por
medios telemáticos a través de la aplicación MS Teams**

Asistentes:

- Presidente por delegación: Francisco Javier Hernández Martínez. Coordinador General de Vicealcaldía

En representación de las Administraciones Públicas:

- *Ayuntamiento de Madrid:*

- María Pía Junquera Temprano. Directora General de Participación Ciudadana.
- Eva María Molina Arroba. Subdirectora General de la Oficina de Colaboración Participada.
- Paloma López-Gálvez Hernández-Ros. Jefa de Servicio de Órganos de Participación.
- M^a Jesús Sánchez Láinez. Jefa de Departamento de Órganos de Participación.

- *Comunidad de Madrid*

- Antonio Piñol Caballo. Subdirector General de Política Interior de la Dirección General de Seguridad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

- *En representación de organizaciones públicas o privadas:*

- Ignacio Pezuela Cabañes, en representación de la Federación de Municipios de Madrid

- *Como experto a propuesta del Ayuntamiento de Madrid:*

- José Antonio Moreno Ortega. Jefe de Servicio de Colaboración Social

En representación de Federaciones, Confederaciones y uniones de asociaciones:

- Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid - FRAVM, representada por Julio López de la Sen.
- Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de padres y madres del alumnado "Francisco Giner de los Ríos", representada por Ángela Sesto Yagüe
- Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y la juventud, representada por Gonzalo Gárate Prieto

Información de Firmantes del Documento





- Federación de Centros Juveniles VALDOCO, representada por Silvia Montalvo Martín
- Confederación Nacional de mujeres en Igualdad, representada por Blanca Rosa Alcántara Granado
- Federación Autismo Madrid, representada por Manuel Nevado Ojeda
- Federación de Asociaciones jóvenes europeístas de España JEF ESPAÑA, representada por Luis Fraile Rodríguez
- Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad de Madrid - FAMCM, representada por Elena de León Criado
- Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo - CONACEE - representada por Mar Cortés Pérez
- Confederación Española de Aulas de Tercera Edad, representada por Francisco Luis González Guillén y Gonzalo Berzosa Zaballos
- Confederación de Comercio Especializado de la Comunidad de Madrid - COCEM - representada por Almudena Caballero Orgado
- Confederación Nacional de Mujeres en Igualdad, representada por Blanca Rosa Alcántara Granado
- Federación de Coordinadoras y Asociaciones de personas con discapacidad física de las Comunidades Autónomas de España -COAMIFICOA - representada por Jaime Gismero Moranche
- Federación Unión Cívica Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España - UNAE - representada por José Ramón Lozano Petit
- Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid - FESORCAM - representada por Concepción Rodríguez Gutiérrez
- Confederación Española de Comercio, representada por Julián Ruiz Gutiérrez
- Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes Españolas FETAVE - representada por César Gutiérrez Calvo

En representación de los grupos políticos municipales:

- Grupo Municipal Partido Popular: Juan Peña Ochoa
- Grupo Municipal Socialista de Madrid: Enrique Rico García-Hierro
- Grupo Municipal Socialista de Madrid (como invitado suplente): Rafael Gómez Montoya
- Grupo Municipal Más Madrid: Ignacio Murgui Parra
- Grupo Municipal Más Madrid (como invitada suplente): Carolina Elías Espinoza
- Grupo Municipal VOX: Diego Yúfera Quintanilla

Información de Firmantes del Documento





Secretaría:

- M^a Dolores García Cañuelo, Consejera técnica.
- José Antonio Martín Martín, secretario suplente

En Madrid, a 18 de julio de 2024, siendo las 16:30 horas, se reúnen las personas citadas anteriormente, en el Palacio de Cibeles que asisten presencialmente y por medios telemáticos a través de la aplicación MS Teams.

El Coordinador General de Vicealcaldía, que ostenta la Presidencia por delegación de competencias de la Presidenta del Consejo, mediante Resolución de 18 de julio de 2024, da la bienvenida a todos los asistentes.

Recuerda que este nuevo consejo se encuentra regulado por el **Acuerdo de 4 de abril de 2024 de la Junta de Gobierno**, del que los asistentes disponen de una copia que se encuentra en la carpeta que se ha entregado.

El nuevo Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas es un órgano de participación que tiene por **finalidad** el asesoramiento y consulta en materia de fomento del asociacionismo y participación ciudadana, pudiendo para ello, emitir informes, consultas y propuestas en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Madrid ostenta en esas materias.

Al igual que el anterior Consejo regulado por el Reglamento de 2018, el nuevo Consejo podrá estar integrado por representantes del Ayuntamiento de Madrid, de otras administraciones e instituciones, de los grupos políticos municipales y de las entidades y colectivos ciudadanos inscritos en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid.

En el anterior Consejo, existía un Pleno, una Comisión Permanente y 3 Comisiones Sectoriales.

La composición del actual Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas es más sencilla ya que este actuará a través de los siguientes órganos: el propio **Consejo**, que es el órgano ejecutivo y de adopción de decisiones, que se reunirá trimestralmente y **dos Comisiones Permanentes**, que se reunirán cada dos meses:

- La **Comisión Permanente de Coordinación**: que asumirá el estudio o análisis de materias que afecten al sector asociativo, relacionadas con la coordinación de la actividad municipal, la normativa municipal y la actividad subvencional.
- La **Comisión Permanente de Formación**: que asumirá la detección y análisis de las necesidades formativas del sector, el diseño y propuesta de acciones formativas, el

Información de Firmantes del Documento





informe de los planes de formación y la colaboración en la definición y desarrollo de los espacios de investigación, innovación e intercambio de buenas prácticas y otras actividades tales como ferias, encuentros o jornadas con el sector.

El **29 de junio**, se aprobó la **Resolución por la que se nombran vocales** del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas. Esta resolución se encuentra publicada en el portal Espacio Asociativo de madrid.es y ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del Consejo, junto con la convocatoria.

Una vez se constituya este consejo, existen otras vocalías previstas en el Acuerdo de creación que habrán de ser designadas por los propios miembros del consejo.

En todo caso, no se ha dejado de trabajar en estos meses y el anterior consejo sectorial ha desarrollado su actividad con normalidad: en la reunión del pleno del pasado mes de noviembre, en las dos reuniones de sus comisiones permanentes y con reuniones de sus tres comisiones sectoriales.

Finalizada la presentación, se da paso al análisis de los distintos puntos del orden del día, siendo el primero de ellos la declaración de la constitución del Consejo.

Punto 1. Constitución del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas

M^a Pía Junquera, Directora General de Participación Ciudadana, señala que, comprobada por la Secretaría la existencia del quorum necesario para su celebración, se da por constituido el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas, un órgano cuyo mandato coincidirá con el del mandato electoral.

Punto 2. Designación de la Vicepresidencia.

Francisco Javier Hernández, Coordinador General de Vicealcaldía, pasa a explicar que conforme al apartado 7 del Acuerdo de Junta de Gobierno que regula el Consejo, en este existirá una Vicepresidencia que será designada por la Presidencia entre las personas titulares de las vocalías en representación de las federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones.

El Ayuntamiento considera que lo deseable es que la vicepresidencia sea ejercida por aquellas vocalías que manifiesten su candidatura a este cargo y que sean las propias entidades las que elijan de entre los candidatos a la entidad que haya de ejercer la vicepresidencia.

Por lo que pregunta si alguno de los vocales en representación de las entidades ciudadanas desea postularse como candidato a ejercer la vicepresidencia.

Información de Firmantes del Documento





Se presenta como candidata la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid, que, a través de su representante, Julio López de la Sen, motiva su interés en ejercer este cargo.

Al no existir más candidaturas y estar todos los miembros conformes, se designa a la FRAVM como Vicepresidenta del Consejo Sectorial.

El Coordinador General quiere hacer constar en el acta su enhorabuena a la citada entidad.

Punto 3.- Designación de las portavocías.

Continúa el Coordinador General de Vicealcaldía explicando que, con la actual normativa, sería necesario elegir un portavoz entre los representantes de las administraciones públicas y un portavoz entre las vocalías en representación de las entidades ciudadanas.

En cuanto a la portavocía por parte de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Madrid propone a M^a Pía Junquera Temprano, Directora General de Participación Ciudadana, como portavoz. Por parte de la Comunidad de Madrid, representada por Antonio Piñol, no existe ningún inconveniente.

En cuanto a la portavocía en representación de las entidades ciudadanas se solicita designar esta en un proceso similar al de la vicepresidencia, por lo que se piden candidaturas para el cargo. En este sentido, interviene Gonzalo Gárate, representante de INJUCAM, quien expone sus motivos para optar a esta portavocía.

Al no haber más candidaturas y mostrarse todos los miembros de acuerdo, se designa como portavoz por parte de las entidades a la Federación INJUCAM para la Promoción de la Infancia y la Juventud.

Punto 4.- Designación de vocalías en representación de organizaciones públicas y privadas

El Coordinador General de Vicealcaldía continúa señalando que, conforme al apartado 8.1 e) del Acuerdo de Junta de Gobierno, se designarán, en representación de las organizaciones públicas y privadas **6 personas a propuesta del Ayuntamiento de Madrid y 6 personas a propuesta de las entidades.**

Si bien de las 6 personas a propuesta del Ayuntamiento 2 de ellas ya están nombradas por la Resolución de 29 de junio de la presidenta (la Escuela Pública de Animación y Educación Juvenil de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense), faltaría nombrar a las 4 restantes.

Y corresponde también en este punto que las entidades ciudadanas elijan a sus 6 representantes.

Información de Firmantes del Documento





El Ayuntamiento propone que se designen como vocalías a aquellas 8 asociaciones de base que fueron elegidas entre todas las entidades ciudadanas en el proceso de designación realizado para el anterior Consejo Sectorial, permitiendo así una cierta continuidad entre el anterior y el nuevo Consejo.

Por eso, se propone que las siguientes 8 entidades formen parte del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas como representantes de organizaciones privadas de las previstas en el apartado 8.1 e) del Acuerdo de creación del Consejo, siendo 4 a propuesta del Ayuntamiento de Madrid y 4 a propuesta de las entidades ciudadanas, a lo que los presentes acceden, no teniendo nada que objetar, por lo que:

- A propuesta del Ayuntamiento de Madrid se nombraría a:
 - Asociación de Amigos de los Jardines del Buen Retiro
 - Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Madrid – FACUA "la unidad".
 - Asociación de Jubilados de los Colegios Profesionales
 - Club Escuela Deportiva Moratalaz
- A propuesta de las entidades ciudadanas se nombraría a:
 - Asociación Rumiñahui
 - Asociación Vivir es Urgente
 - Asociación de Implantados Cocleares de la Comunidad Autónoma de Madrid –AICCAM
 - Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid

Asimismo, las entidades ciudadanas podrán nombrar adicionalmente otras 2 organizaciones públicas o privadas hasta completar las 6 propuestas de vocalías que les corresponden.

Se acuerda que, mediante correo electrónico, la Dirección General de Participación Ciudadana se pondrá en contacto con las 23 federaciones para consultar sobre la designación a las 2 entidades restantes que les corresponden.

Punto 5.- Designación de personas expertas.

En este punto, el Coordinador General de Vicealcaldía señala que el Acuerdo de Junta de Gobierno de creación del Consejo prevé la designación de dos personas expertas o de reconocido prestigio en el ámbito del sector asociativo, designadas una a propuesta del Ayuntamiento de Madrid y otra a propuesta de las vocalías del apartado 8.1 a).

Información de Firmantes del Documento





Por parte del Ayuntamiento de Madrid, se ha designado a José Antonio Moreno Ortega como experto por Resolución de 29 de junio de 2024 de la Presidenta.

Por parte de las 23 federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones procede también designar a una persona experta.

Interviene Manuel Nevado, representante de la Federación de Autismo de Madrid para preguntar qué condiciones debe reunir la persona experta para ejercer esa vocalía. La Directora General de Participación Ciudadana, contesta que, ante todo, debe ser una persona con experiencia y conocimiento en las materias que cubre el Consejo.

Se pregunta a las entidades si tienen alguna propuesta, pero, al no haber ninguna, se decide que se les consultará a través de correo electrónico, al igual que se hará para las dos vocalías que faltan del punto anterior.

Punto 6.- Información sobre la actividad del extinto Consejo Sectorial

Para abordar este punto toma la palabra M^a Pía Junquera para explicar que, desde el inicio del actual mandato, en junio de 2023, el Consejo y sus distintos órganos se han reunido en las siguientes ocasiones:

- **El Pleno** se reunió en **sesión constitutiva el 24 de noviembre de 2023**,
- La **Comisión Permanente** del Consejo celebró sesiones en las siguientes fechas:
 - 10 de octubre de 2023
 - 24 de abril de 2024
- La **Comisión Sectorial de Formación y Fomento del Asociacionismo** se reunió por última vez el 4 de junio de 2024, en la que se trataron los siguientes temas:
 - Información sobre el Plan de Formación a entidades para el año 2024 y se analizaron los resultados del Plan de Formación 2023.
 - Asesoramiento, Feria del asociacionismo, buenas prácticas de los Consejos de Proximidad, proceso de constitución del nuevo consejo sectorial.
- La **Comisión Sectorial de Normativa y Coordinación** se reunió el 6 de junio de 2024. En la citada sesión los principales temas abordados fueron:
 - Diseño del IV Plan de Gobierno Abierto
 - Buenas prácticas consejos de proximidad
 - Presupuestos participativos.

Información de Firmantes del Documento





- Accesibilidad: espacio asociativo y encuesta efectuada a las entidades sobre la accesibilidad del Portal Espacio Asociativo. *Satisfacción de 3.05 puntos sobre 5. En futuras reuniones se podrá invitar a la Directora General de Accesibilidad.
- La **Comisión Sectorial de Subvenciones**, se reunió por última vez el 10 de junio de 2024. Los temas tratados han girado en torno a las convocatorias de subvenciones tanto del área de gobierno en materia de participación ciudadana como las convocatorias de los distritos. Se informa de que en los próximos días se van a ir resolviendo.

Punto 7.- Sugerencias y preguntas

El representante de la Confederación de Aulas de Tercera Edad formula preguntas en relación con la estructura de las comisiones permanentes, los resultados de lo realizado en los 4 años anteriores y si existe alguna memoria de actividades donde se pueda consultar.

Ante esta pregunta, se informa que en el portal Espacio Asociativo pueden consultar todas las actas de las diferentes reuniones celebradas del extinto Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas para que puedan conocer los temas tratados.

[Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas - Ayuntamiento de Madrid](#)

El grupo municipal socialista, a través de su portavoz Enrique Rico, interviene para trasladar una felicitación a las organizaciones públicas y privadas designadas como vocales en el Consejo Sectorial de Asociaciones y otras entidades ciudadanas, a los expertos, a la nueva vicepresidencia y a todas las personas que ocuparán las portavocías.

Pone en valor la participación ciudadana como pilar básico y herramienta imprescindible para que los ciudadanos puedan juzgar la acción de sus gobiernos, y señala que el Consejo Sectorial de Asociaciones debe ser un sistema en el que las asociaciones y entidades ciudadanas, de todo tipo, tengan la certeza de que se les tiene en cuenta en las políticas municipales.

Agradece al tejido asociativo, que realiza un trabajo esencial y determinante para los barrios, distritos y ciudad, supliendo en muchas ocasiones a la propia Administración municipal. Menciona las dificultades a las que se enfrenta a menudo dicho tejido asociativo, bien por no ser escuchado, o bien por no disponer de herramientas eficaces para la participación.

Cita como ejemplo los consejos sectoriales, que llevan un año para ponerse en marcha -y el 50% de ellos sin reglamento de funcionamiento-, o los Consejos de Proximidad, con el 50% de las mesas sin constituir.

Propone que en el seno del Consejo se realice algún tipo de reflexión o jornada que estudie el presente y futuro de los Consejos de Proximidad, sosteniendo que no es el modelo de participación ciudadana que necesita la ciudad de Madrid, sus distritos y barrios.

Concluye reiterando el agradecimiento al tejido asociativo de la ciudad.

Información de Firmantes del Documento





El Coordinador General señala que su experiencia en participación ciudadana en el Ayuntamiento de Madrid se remonta a 1989 y ha podido constatar su evolución hasta la actualidad, argumenta que los consejos sectoriales funcionan y los sistemas de participación están muy consolidados en el Ayuntamiento de Madrid y muestra la total disposición del Ayuntamiento para seguir avanzando.

Añade que únicamente quedaría por determinar si el consejo, en sucesivas convocatorias, se reunirá en primera o segunda convocatoria, acordándose por todos los asistentes que, en el caso de existir quorum en primera convocatoria, la reunión comenzará, y en segunda convocatoria, solo comenzaría en caso contrario.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:20 horas.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

(firmado electrónicamente)

Fdo. M^a Dolores García Cañuelo

CONFORME:

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO

(firmado electrónicamente)

Fdo. M^a Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

